

### **ACTA NÚMERO VEINTICINCO**

Reunidos en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día siete de julio de dos mil diecisiete; iniciando la reunión con la asistencia de los Directores Propietarios: licenciado José María Sandoval Vásquez, Presidente; licenciado Luis Mario Martínez Recinos, por el Ministerio de Educación; profesor Elías de Jesús Soto Deras, por el Ministerio de Educación; licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda; profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, por el Sector Docente Activo; licenciado Amadeo de Jesús López, por el Sector Docente Pensionado; licenciado Luis Alonso Reyes Benítez, por el Sector Administrativo Pensionado; licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República. Asimismo, están presentes el ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas y la licenciada Roxana Minet Alarcón, Gerente y Subgerente, respectivamente, para presentar los informes de la administración. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** Se procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta número veinticuatro. **4. Informes: A) De la Presidencia 4.a.1** Cumplimiento de acuerdos e instrucciones por parte del Consejo Directivo a la Gerencia. **4.a.2** Reunión sostenida con el Staff de La Caja. **4.a.3** Invitación del Tribunal de Ética para participar en las actividades de la Semana de la Ética 2017. **4.a.4** Informe final de Auditoría Especial de Cuentas Especificas del Estado de Situación Financiera correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. **4.a.5** Carta de respuesta a solicitud realizada a la Superintendencia del Sistema Financiero para realizar convenio de apoyo interinstitucional. **4.a.6** Remisión del proyecto del Reglamento de la Ley de La Caja. **4.a.7** Respuesta de la Dirección General del Presupuesto referente a consulta realizada sobre la modificación del presupuesto de La Caja para el año 2017. **4.a.8** Seguimiento a Talleres de Proyección Social. **B) De la Administración 4.b.1** Reporte de Fondos Institucionales al 23 de junio de 2017. **4.b.2** Resumen de pagos de seguros voluntarios del período del 01 de enero al 30 de junio de 2017. **4.b.3** Estados financieros de marzo, abril y mayo del año 2017. **4.b.4** Informe mensual de la Oficina de Información y Respuesta (OIR) y Atención Ciudadana, correspondiente al mes de junio del año 2017. **4.b.5** Cuentas Contables aprobadas por la Dirección de Contabilidad Gubernamental. **4.b.6** Trabajos de mejoras y adecuaciones de las instalaciones de la nueva Agencia de La Caja en la ciudad de La Unión. **5. Propuestas para tomar acuerdos: A) De la Presidencia: 5.a.1** Solicitud del Sindicato de los Trabajadores de la Caja Mutual de los Empleados de Ministerio de Educación (SITCAMED). **5.a.2** Evaluación de desempeño del Gerente correspondiente al primer semestre del año 2017. **B) De la Administración. 5.b.1** Aprobación y ratificación de pagos de Seguros. **5.b.2** Informe y propuesta de inversiones. **5.b.3** Autorización del licenciado



José María Sandoval Vásquez, Presidente, para firmar el contrato derivado del proceso de Libre Gestión, referente al Servicio de Auditoría Financiera para la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación para el año 2017. **5.b.4** Autorización para iniciar el proceso sancionatorio contra la contratista: Alimentos Landaverde & Muños, S.A. de C.V., por un monto de \$2,925.00, por la entrega no satisfactoria de 1,500 refrigerios. **5.b.5** Autorización de capacitación para la Unidad de Auditoría Interna. **5.b.6** Actualización de la Comisión de Gestión del Talento Humano. **5.b.7** Procedimiento para el goce de la prestación por daños naturales en las viviendas y/o reposición de bienes muebles, hasta por \$2,000.00, según acuerdo de Consejo Directivo 5.a.2 del Acta No.77 de fecha 15 de julio de 2016 y lo establecido en el artículo 54, literal "f" del Reglamento Interno de trabajo de La Caja. **5.b.8** Servicio de capacitación de "Administración y gestión de carteras de préstamos, aplicación de leyes correspondientes y sistemas de recuperación de préstamos". **5.b.9** Adjudicación del Proceso de Libre Gestión referente a la contratación del "Suministro e instalación de un (1) elevador y desinstalación de un (1) elevador existente, para el edificio de oficinas centrales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación", autorización para firma del contrato respectivo y nombramiento de los Administradores de contrato. **5.b.10** Autorización para iniciar el proceso sancionador contra el contratista: José Manuel Montes Vásquez, por entrega tardía de 7 ítems de los 9 adjudicados, de conformidad a la Orden de Compra No. 70/2017, Libre Gestión 69/2017, de fecha 15 de mayo del año 2017, referente al suministro de artículos electrodomésticos. **5.b.11** Casos especiales de asegurados fallecidos. **5.b.12** Aprobación del Programa Presupuestario con nuevo producto. **6.** Informes y propuestas de los Directores. **6.a.1** Licenciado Luis Alonso Reyes. **6.a.2** Acuerdo sobre el Estudio Actuarial e implementación de las Reformas a la Ley de La Caja. **6.a.3** Licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez. **6.a.4** Profesor Max Francisco Rodríguez Murcia. **7.** Varios: **ROMANO I.** Licenciada Nadehzda Elena Peña Galo, solicita al Gerente un informe completo sobre el status el Programa de Préstamos. **ROMANO II.** Caso MAVERICK. **ROMANO III.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO VEINTICUATRO.** El Presidente da lectura al acta número veinticuatro la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA.** **4.a.1 CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS E INSTRUCCIONES POR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO A LA GERENCIA.**

Instrucción	Acciones realizadas	Observaciones
Profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, solicitó gestionar con el Lic. Osiris y Lic. Olmedo, la elaboración de un Poder para que sean representados los miembros del Consejo Directivo saliente y el actual, ante gestiones en la Corte de Cuentas. (al ser llamados)	Gerencia giró instrucciones a Licdo. Osiris y Lic. Olmedo.	Pendientes de elaborar el poder.

<p>Lic. Daniel Hilario Díaz Martínez, hizo una observación referente al Reglamento de la Ley solicitando lo siguiente: Revisión del Reglamento de la Ley de la Caja Mutual (para incluir la ayuda que describe el Art. 15 literal s) de La Ley de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación.</p> <p>Revisar los Art. 14, 15 y 25 del Reglamento de Préstamos. En el Art. 14 no se describen los destinos de los préstamos personales. En los art. 15 y 25, el primero establece que para solicitar un préstamo se debe tener un seguro por más de un año y en el art. 25 no establece ese tiempo únicamente menciona que se debe tener contratado y vigente un seguro de Vida Voluntario.</p> <p>Licdo. Luis Mario Martínez Recinos, solicitó una revisión integra a la Ley de la Caja y su reglamento.</p>	<p>Gerencia giró instrucción respectiva para llevar a cabo la revisión de lo solicitado.</p> <p>Gerencia, giró instrucción, para llevar a cabo la revisión de lo solicitado</p>	<p>Pendiente de recibir informe.</p> <p>Pendiente de recibir informe</p>
<p>El licenciado Juan Francisco Barahona Quezada solicitó información sobre el costo por evento realizado en el mes de junio, la asistencia a los mismos, y los gastos proyectados con la posible asistencia a los eventos pendientes a desarrollar.</p>	<p>Gerencia solicitó informe.</p>	<p>Se anexa cuadros informativos sobre gastos proyectados, asistencia y costo por evento.</p>

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left, a signature with 'Glia S.' written above it in the center, and several other signatures on the right.

<p>Lic. Amadeo de Jesús López, en cuanto al proceso de pago de seguros por sepelio, pidió estar pendientes y tomar acciones inmediatas, ser más humanistas, buscando una mecánica para agilizar el trámite.</p> <p>Licdo. José María Sandoval Vásquez, solicitó que las acciones realizadas durante el desarrollo del proceso, vayan reflejadas en el expediente.</p>	<p>Se está trabajando un sistema informático en el cual se reflejará cada una de las acciones en tiempo y forma, que se realizan desde el inicio hasta el final del trámite (por fallecimiento), y se reduce el tiempo de respuesta.</p>	<p>Se está trabajando en el "Proceso Seguro por Sepelio y su Reglamento" y análisis del periodo de pago.</p> <p>En la semana del 24 al 28 de julio del presente año, se estaría terminando la elaboración del proceso.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.2 REUNIÓN SOSTENIDA CON EL STAFF DE LA CAJA.** El Presidente informa al Consejo Directivo que con fecha 3 de julio del año en curso realizó reunión con el Staff de La Caja, el objetivo de la reunión fue dar seguimiento al cumplimiento de objetivos de cada una de las áreas estratégicas de la Institución correspondiente al mes de junio del año 2017; además, dar a conocer los acuerdos de Consejo Directivo que son relevantes para el quehacer de La Caja. Durante la reunión cada uno de los jefes hizo una exposición sobre el logro de los objetivos de la Unidad respectiva, planteados en la reunión del mes anterior, expresando las dificultades encontradas en el alcance de los objetivos. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.3 INVITACIÓN DEL TRIBUNAL DE ÉTICA PARA PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE LA SEMANA DE LA ÉTICA 2017.** El Presidente informa al Consejo Directivo que con fecha 4 de julio del año en curso recibió del doctor José Néstor Castaneda, Presidente del Tribunal de Ética Gubernamental, invitación para que el titular de La Caja y el Comité de Ética Gubernamental Institucional participen en los diferentes eventos programados en la semana de la ética. Los eventos se desarrollarán a partir del 17 de julio del año en curso, contando con la participación de expertos internacionales quienes disertarán sobre temas relativos a la construcción de una cultura ética en la función pública y la práctica de valores en una sociedad que busca reafirmar el Estado Constitucional y Democrático de Derecho. Se giró instrucciones a la Comisión de Ética Institucional para atender la invitación recibida, en las fecha y hora indicadas. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.4 INFORME FINAL DE AUDITORÍA ESPECIAL DE CUENTAS ESPECIFICAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.** El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió del licenciado Rigoberto Pérez Campos, Auditor Interno, el "Informe Final de Auditoría Especial de Cuentas Especificas del Estado de Situación Financiera, correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre 2016" en cumplimiento a lo establecido en el Art.202 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la

República. El objetivo de la Auditoría es determinar que las cifras reflejadas en las cuentas específicas de la Situación Financiera y Ejecución Presupuestaria, cumplan con las Normas de Contabilidad Gubernamental, políticas y procedimientos definidos por la Administración de La Caja. Los procedimientos de Auditoría aplicados se realizaron a las siguientes cuentas específicas de la Situación Financiera: 1. Disponibilidades. 2. Deudores monetarios y financieros. 3. Inversiones financieras. 4. Inversiones intangibles. 5. Inversiones en existencias. 6. Inversiones en bienes de uso. 7. Patrimonio. 8. Ejecución presupuestaria. De acuerdo con los resultados obtenidos, el Auditor concluye que las cuentas específicas del Estado de Situación Financiera del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016, de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, no determinó observaciones o hallazgos que afecten la Situación Financiera. Al respecto el Consejo se da por informado.

**4.a.5 CARTA DE RESPUESTA A SOLICITUD REALIZADA A LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO PARA REALIZAR CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL.**

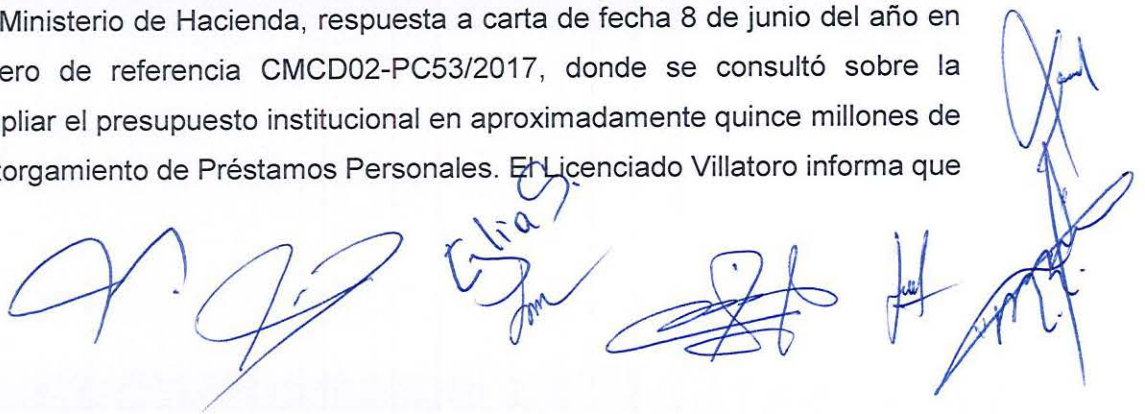
El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió de la licenciada Karla Inés Reyes Campos, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Superintendencia del Sistema Financiero, carta de respuesta a la solicitud realizada por la presidencia de La Caja, de celebrar un convenio de apoyo interinstitucional entre ambas instituciones. Sobre el particular se nos informó que esa Superintendencia se encuentra en la entera disposición y voluntad de prestar la cooperación solicitada; sin embargo, la misma no podría ser brindada a través de la suscripción de un convenio, por cuanto que, en virtud de la naturaleza de este tipo de documentos, el mismo tiene por fin el intercambio de algún tipo de información o prestación de servicios; por lo que se nos sugiere dirigir nuestra petición a la Dirección de Comunicaciones y Transparencia de la Superintendencia del Sistema Financiero, indicando puntualmente las áreas de capacitación específicas, relacionadas con las actividades que desarrolla esa Superintendencia y en las que La Caja está interesada, con el fin que esa Institución proceda a organizar los temas a impartir. Al respecto el Consejo se da por informado.

**4.a.6 REMISIÓN DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA CAJA.**

El Presidente informa al Consejo Directivo que en cumplimiento al acuerdo 5.a.1 del Acta 24 de fecha 28 de junio del año en curso, se remitió al ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación, el proyecto del Reglamento de la Ley de La Caja. El referido proyecto fue modificado de acuerdo con las observaciones recibidas del señor Ministro de Educación. Al respecto el Consejo se da por informado.

**4.a.7 RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO REFERENTE A CONSULTA REALIZADA SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA CAJA PARA EL AÑO 2017.**

El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió del licenciado Mario Leonel Villatoro Reyes, Subdirector General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, respuesta a carta de fecha 8 de junio del año en curso, con número de referencia CMCD02-PC53/2017, donde se consultó sobre la necesidad de ampliar el presupuesto institucional en aproximadamente quince millones de dólares para el otorgamiento de Préstamos Personales. El licenciado Villatoro informa que



dicha modificación debe ser aprobada por la Asamblea Legislativa o internamente por el Consejo Directivo de La Caja aplicada como una ampliación automática del presupuesto 2017. Sobre el particular se nos comunica que, de conformidad a lo establecido en el literal d) Art.45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado “toda asignación adicional a los presupuestos especiales deberá ser autorizada por Decreto Legislativo”; y en los literales a) y b) del Art.59 del Reglamento de la mencionada Ley, se establece que “las modificaciones que resulten como consecuencia de un incremento o disminución de la asignaciones de la Ley de Presupuesto votada, serán objeto de aprobación de la Asamblea Legislativa” y “las modificaciones relacionadas con la estructura presupuestaria aprobada en la Ley de Presupuesto que impliquen un incremento o disminución del crédito presupuestario institucional o creación de una nueva asignación son de aprobación de la Asamblea Legislativa”. Al respecto el Consejo se da por informado. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN.** **4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 23 DE JUNIO DE 2017, E INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 17 AL 23 DE JUNIO DEL MISMO AÑO.** El Gerente presenta al Consejo Directivo el informe de fondos institucionales al 23 de junio de 2017, asimismo los ingresos y egresos del 17 al 23 de junio del mismo año, según detalle siguiente: “”””””””

**FONDOS INSTITUCIONALES AL 23 DE JUNIO DE 2017**

FECHA	VALORES	PERIODO
AL 23/6/2017	\$51,944,192.42	Informe semana actual
DEL 16/6/2017	\$51,991,663.56	Informe semana anterior
Variación	-\$47,471.14	-0.1%

**INGRESOS Y EGRESOS DEL 17 AL 23 DE JUNIO DE 2017**

INGRESOS	\$169,169.91
EGRESOS	\$216,641.05
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-\$47,471.14

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.2 RESUMEN DE PAGOS DE SEGUROS VOLUNTARIOS APROBADOS, DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017.** El Gerente presenta al Consejo Directivo el resumen de pagos de seguros voluntarios aprobados, del periodo del 01 de enero al 30 de junio del año 2017, donde se detalla el pago realizado por La Caja y los aportes de cuotas de los asegurados, en el periodo reportado. A continuación, el detalle: “”””””””

PAGOS DE SEGUROS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017	TOTAL MAS CUOTAS
ASEGURADOS FALLECIDOS DEL AÑO 2017 DE QUIENES HAN RECLAMADO PAGOS	82
CASOS DE SEGUROS PEND.DE PAGO DE OTROS AÑOS, PAGADOS EN EL 2017	80
N.º DE BENEFICIARIOS A LOS QUE SE LES HA PAGADO	355
FALLECIDOS MUJERES	84
FALLECIDOS HOMBRES	78
PAGADO EN SEGURO DE VIDA BÁSICO	\$157,165.67
PAGADO EN SEGURO DE VIDA OPCIONAL	\$484,069.31
MONTOS PAGADOS POR LOS ASEGURADOS A TRAVÉS DE LAS CUOTAS MENSUALES EN LOS DIFERENTES MONTOS DEL SVO	\$122,041.13
PAGADO EN SEGURO DE VIDA DOTAL	\$ 12,857.16
MONTOS PAGADOS POR LOS ASEGURADOS A TRAVÉS DE LAS CUOTAS MENSUALES EN EL SEGURO	\$ 5,608.23
PAGADO EN SEGURO POR SEPELIO	\$ 53,714.42
PAGO DEL 10% DE GASTOS FUNERARIOS	\$ 25,630.99
DOBLE PAGO POR MUERTE ACCIDENTAL	\$ 15,714.29
BENEFICIO DEL PAGO DEL 100% DEL SEGURO DE VIDA OPCIONAL AL ASEGURADO (EN VIDA) POR INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	\$ -
AL PAGAR INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, MONTOS PAGADOS POR LOS ASEGURADOS A TRAVÉS DE LAS CUOTAS MENSUALES EN EL SVO	\$ -
<b>TOTAL GENERAL PAGADO EN SEGUROS</b>	<b>\$ 749,151.84</b>
<b>TOTAL DE APORTES DE CUOTAS</b>	<b>\$ 127,649.36</b>

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.3 ESTADOS FINANCIEROS DE MARZO, ABRIL Y MAYO 2017.** El Gerente presenta al Consejo Directivo los Estados Financieros correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo 2017, donde se presenta el detalle siguiente: a) Balance de Comprobación de recursos, b) Balance de Comprobación de obligaciones y patrimonio, c) Estado de ingresos y gastos de gestión, d) Comparativo de aportaciones del Estado y primas por tipo de seguro, e) Comparativo de pagos por tipo de seguros, f) Índices totales por tipo de seguro, g) Gráfica ingresos y pagos de seguros, h) Ejecución del presupuesto de ingresos y egresos y i) Margen de contribución. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.4 INFORME MENSUAL DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA (OIR) Y ATENCIÓN CIUDADANA DE LA CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2017.** El Gerente presenta al Consejo Directivo el informe de las solicitudes acumuladas hasta el mes de junio del año 2017, gestionadas por la Oficina de Información y Respuesta (OIR) y Atención Ciudadana de La Caja, que comprende: a) 3 solicitudes oficiosas, b) 32 solicitudes de información pública, c) 6 solicitudes de información confidencial, d) Cero solicitudes reservada. Haciendo un total de 41 solicitudes para el período reportado. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.5 CUENTAS CONTABLES APROBADAS POR DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.** El Gerente informa al Consejo Directivo que se recibió del licenciado Inmar Rolando Reyes, Director General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, autorización para la asignación de las cuentas y subcuentas requeridas para el Programa de Préstamos. Según lo expresado por el licenciado Reyes, de conformidad a lo que establece el Art. 105, literal d), de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y en función del análisis realizado, esa Dirección General determinó que es procedente la asignación de las referidas cuentas, realizándose oportunamente mediante la aplicación SAFI, en el catálogo de cuentas institucional. Al respecto el Consejo se da por

informado. **4.b.6 TRABAJOS DE MEJORAS Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA NUEVA AGENCIA DE LA CAJA EN LA CIUDAD DE LA UNIÓN.**

El Gerente informa al Consejo Directivo que se dará inicio a los trabajos de mejoras y adecuaciones a las instalaciones donde se trasladará la Agencia Departamental de La Caja en la ciudad de La Unión. Para la ejecución de los trabajos a realizar, se cuenta con el presupuesto disponible. Al respecto el Consejo se da por informado. **PUNTO CINCO.**

**PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA. 5.a.1 SOLICITUD DEL SINDICATO DE LOS TRABAJADORES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DE MINISTERIO DE EDUCACIÓN (SITCAMED).**

El Presidente informa al Consejo Directivo que con fecha 6 de julio del año en curso, se recibió del señor Carlos Rafael Henríquez Romero, Secretario General del Sindicato de los Trabajadores de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, solicitud de retirar el documento "Fondo de Protección para los Empleados de La Caja Mutual", presentado al Consejo Directivo en la sesión de fecha 7 de julio del año en curso. La solicitud se debe a que será modificado desde su nombre, ya que se presentará un proyecto con enfoque social, igualitario y de ayuda para todos los empleados de La Caja. Al respecto el Consejo

**ACUERDA:** Acceder a la solicitud del Sindicato de los Trabajadores de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación en el sentido de retirar el documento: "Fondo de Protección para los Empleados de La Caja Mutual", por las razones que exponen. **5.a.3**

**EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL INGENIERO WALTER EDGARDO FUNES CALLEJAS, GERENTE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2017.**

El Presidente presenta al Consejo Directivo el formulario de evaluación de desempeño del ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas, Gerente, correspondiente al primer semestre del año 2017. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Evaluar al ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas, Gerente, con un puntaje absoluto promedio de 127.00, correspondiendo a un puntaje porcentual promedio de 35%. **B) DE LA ADMINISTRACION. 5.b.1 APROBACIÓN**

**Y RATIFICACIÓN DE PAGO DE SEGUROS.** El Gerente presenta al Consejo Directivo, para su aprobación y ratificación, los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de siete asegurados fallecidos, y el total acumulado del 5 de enero al 28 de junio de 2017, según se detalla a continuación."\*\*\*\*\*"



PERIODO DEL 29 DE JUNIO AL 7 DE JULIO DE 2017					
ASEGURADOS	TIPOS DE SEGUROS				
	Nº DE BENEFICIARIOS	SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL	DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL
Subtotal al 7 de julio de 2017	12	\$8,228.56	\$28,109.28	\$0.00	\$0.00
Total acumulado del 5 de enero al 28 de junio de 2017	341	\$163,165.67	\$467,344.65	\$8,871.62	\$15,714.29
<b>Total general</b>	<b>353</b>	<b>\$171,394.23</b>	<b>\$495,453.93</b>	<b>\$8,871.62</b>	<b>\$15,714.29</b>

Los cuales fueron aprobados y ratificados por el Consejo Directivo en la fecha de esta acta.

**5.b.2 INFORME Y PROPUESTA DE INVERSIONES.** El Gerente informa al Consejo Directivo que para el periodo del 21 de junio al 2 de julio de 2017 se realizó inversión en el Banco DAVIVIENDA. Asimismo, se informa que para el periodo del 3 al 4 de julio y del 5 al 11 de julio del mismo año, no se cuenta con propuesta de inversiones según el detalle siguiente: " " " " " "

A) INVERSIONES EFECTUADAS DEL 21 DE JUNIO AL 2 DE JULIO DE 2017

FECHA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
02/07/2017	DAVIVIENDA	360 DIAS	4.75%	\$100,000.00
<b>TOTALES</b>				<b>\$100,000.00</b>

B) PROPUESTA DE INVERSIONES DEL 3 AL 4 DE JULIO DE 2017 (SEGÚN PUBLICACIÓN DEL BCR VIGENTE DEL 28 DE JUNIO AL 4 DE JULIO DE 2017)

VENCIMIENTOS DE INVERSIONES					PROPUESTAS DE INVERSIONES EN BANCOS			
FECHA DE VENCIMIENTO Y/O APERTURA	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
PARA ESTE PERIODO NO HAY VENCIMIENTO DE INVERSIONES					PARA ESTE PERIODO NO HAY PROPUESTA DE INVERSIONES			

C) PROPUESTA DE INVERSIONES DEL 5 AL 11 DE JULIO DE 2017 (SEGÚN PUBLICACIÓN DEL BCR VIGENTE DEL 5 AL 11 DE JULIO DE 2017)

VENCIMIENTOS DE INVERSIONES					PROPUESTAS DE INVERSIONES EN BANCOS			
FECHA DE VENCIMIENTO Y/O APERTURA	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
PARA ESTE PERIODO NO HAY VENCIMIENTO DE INVERSIONES					PARA ESTE PERIODO NO HAY PROPUESTA DE INVERSIONES			

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Tomar nota que para el período del 21 de junio al 2 de julio de 2017 se realizó inversión en el Banco DAVIVIENDA. Asimismo, que para el periodo del 3 al 4 de julio y del 5 al 11 de julio del mismo año, no se cuenta con propuesta de inversiones según el detalle antes presentado. **5.b.3 AUTORIZACIÓN PARA EL LICENCIADO JOSÉ MARÍA SANDOVAL VÁSQUEZ, PRESIDENTE, PARA FIRMAR EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN, REFERENTE AL SERVICIO DE AUDITORÍA FINANCIERA PARA LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL AÑO 2017.** De conformidad al acuerdo del Acta No. 95, punto 5.b.13 del 18 de diciembre del año 2014, el Gerente solicita al Consejo Directivo autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Presidente, para firmar el contrato derivado del proceso de Libre Gestión, referente al Servicio de Auditoría Financiera para la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el año 2017, con la empresa: BMM & ASOCIADOS, S.A. DE C.V., por un monto máximo de CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,500.00), monto que incluye IVA. Asimismo, se autorice al licenciado José María Sandoval Vásquez, presidente, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, presidente, para firmar el contrato derivado del proceso de Libre Gestión, referente al Servicio de Auditoría Financiera para la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el año 2017, con la empresa: BMM & ASOCIADOS, S.A. DE C.V., por un monto máximo de CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,500.00), monto que incluye IVA. Asimismo, se autoriza al licenciado José María Sandoval Vásquez, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. **5.b.4 AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO SANCIONATORIO CONTRA LA CONTRATISTA: ALIMENTOS LANDAVERDE & MUÑOZ, S.A. DE C.V., POR UN MONTO DE \$2,925.00, POR LA ENTREGA NO SATISFACTORIA DE 1,500 REFRIGERIOS.** El Gerente, en referencia a la recepción de 1,500 panes para consumo de los asistentes al evento de promoción de los seguros voluntarios, informa que se realizó el conteo y revisión de lo entregado según lo establecido en la Orden de Compra, pudiéndose observar que los panes no contenían el relleno según la muestra que proporcionaron al momento de la evaluación de la oferta. Durante el evento, se le informó a la persona

responsable por parte del contratista para que brindarán una solución, antes de entregar los refrigerios. El responsable por parte de la contratista, durante el mismo evento, agregó productos tratando de abastecer la mayoría de panes, situación que no logró cubrir con el total de los 1,500 refrigerios contratados, quedando un aproximado de 300 refrigerios sin lechuga y con poco relleno. Al realizar el llenado de la encuesta de satisfacción entregada por el proveedor, se hizo énfasis en los hallazgos y reclamos realizados durante el servicio. En razón de lo anterior, el administrador de la orden de compra recomienda: "...se incluya en la base de incumplidos al proveedor en mención, debido al tipo de incumplimiento y a que las condiciones y especificaciones técnicas de la libre gestión no establecen una penalidad para este tipo de incumplimiento, a efecto de no ser considerado en futuros procesos de compra." Por lo que ante la configuración del incumplimiento tipificado previamente como infracción, en el Art. 158, romano II, literal c): (Inhabilitar por 2 años al contratista por) "No suministrar o suministrar un bien, servicio u obra que no cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia pactadas en el contrato u orden de compra", por lo que debe seguirse el debido proceso atendiendo el Art. 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), del cual se determinará si amerita o no la sanción, para luego de realizar el análisis jurídico pertinente, sobre el daño ocasionado y las razones y argumentos expuestos por el contratista que le imposibilitaron cumplir con las obligaciones contraídas, a fin de inhabilitarlo o en atención a principio de proporcionalidad, referido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC), con jurisprudencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo, se incluya al proveedor en mención, en la base de incumplidos, a efecto de no ser considerado en futuros procesos de compra, tal como lo recomienda el administrador de la Orden de Compra, ingeniero Mario Ernesto Navas Aguilar, Jefe de Comercialización, en el informe de avance de ejecución de la Orden de Compra, de fecha 26 de junio del año 2017, el cual consta de 7 páginas, donde se documentan las evidencias de lo entregado por parte de la Contratista. El Gerente solicita al Consejo Directivo de conformidad al Art. 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP): a) Autorizar el inicio del procedimiento sancionatorio en el cual se determinará, según el análisis jurídico pertinente, si se procede a inhabilitar o incluir en el banco de incumplidos, a la Contratista: ALIMENTOS LANDAVERDE & MUÑOZ, S.A. DE C.V., por haber realizado la entrega no satisfactoria de 1,500 refrigerios de conformidad a Orden de Compra; b) Comisionar al licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, para que inicie el proceso sancionatorio de conformidad con el artículo 160 de la LACAP; y c) Autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme la resolución sancionatoria, si así concluye el proceso sancionatorio. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar el inicio del procedimiento sancionatorio en el cual se determinará, según el análisis jurídico pertinente, si se procede a inhabilitar o incluir en el banco de incumplidos, a la contratista: ALIMENTOS LANDAVERDE & MUÑOZ, S.A. DE C.V., por haber realizado la entrega no satisfactoria de 1,500 refrigerios de conformidad



a Orden de Compra; además, comisionar al licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, para que inicie el proceso sancionatorio de conformidad al artículo 160 de la LACAP; asimismo, autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme la resolución sancionatoria, si así concluye el proceso sancionatorio.

**5.b.5 AUTORIZACIÓN DE CAPACITACIÓN PARA LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA.** Dando seguimiento al Plan de Capacitación Institucional del año 2017 y a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, en el cumplimiento de las 40 horas de capacitación al año, para el área de Auditoría Interna, el Gerente solicita al Consejo Directivo aprobar la realización del proceso de contratación de la capacitación denominada “Muestreo para Auditores”, con el fin de proporcionar a los participantes, métodos de muestreo de auditoría para que estos sean utilizados en los procesos que realizan en la Institución. La capacitación será impartida por el Instituto de Auditoría Interna de El Salvador, los días martes 18 y miércoles 19 de julio del año 2017, de 8:00 am., a 5:00 pm. El costo es de \$450.00 más IVA por participante, monto que con el 40% de apoyo del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP) y el 21.11% de apoyo por el Instituto de Auditoría Interna de El Salvador, se reduce a \$ 197.75 por participante. El monto incluye material en digital, almuerzos, refrigerios, diplomas y 16 horas de educación continua; por tanto, la inversión total será de \$395.50, IVA incluido. El Gerente solicita al Consejo Directivo la autorización para proceder con los trámites administrativos para la contratación de la capacitación sobre “Muestreo para Auditores” por un monto total de trescientos noventa y cinco 50/100 (\$395.50). El Consejo Directivo solicita al Gerente revisar quien de los empleados de la Unidad de Auditoría, recibió recientemente capacitación, con el objetivo de alternar al personal de dicha Unidad. Al respecto el Consejo

**ACUERDA:** Proceder con los trámites administrativos para la contratación de la capacitación sobre “Muestreo para Auditores”. Asimismo, se autoriza la participación de un empleado de la Unidad de Auditoría de La Caja.

**5.b.6 ACTUALIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.** Con la finalidad de estar en una misma línea con la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia (SETEPLAN), se informa que se debe actualizar la “Comisión de Gestión del Talento Humano”, quien tendrá a cargo las siguientes actividades: a) Analizar la valoración de puestos y proponer la reducción o eliminación de la brecha técnica, b) Actualizar el Manual de Organización, c) Evaluar una propuesta de Política Salarial, bajo los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia (SETEPLAN), d) Actualizar el Sistema de Administración de Puestos de Trabajo, entre otros. Por lo anterior, es prioridad actualizar la Comisión, ya que tenemos un límite de tiempo para desarrollar estos puntos y poder incluirlos en el Presupuesto 2018. El Gerente solicita al Consejo Directivo: a) autorizar la actualización de la Comisión de Gestión del Talento Humano con los funcionarios que se detallan a continuación: 1. Licenciada Sonia Daysi Mena Durán, Jefe de Desarrollo Humano y Coordinadora de la Comisión. 2. Licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Subgerente 3. Licenciado Jorge Alberto Canales Blanco, Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional.

4. Licenciada Ivania Maribel Álvarez de Nieves, Jefe Unidad de Administración. 5. Licenciada Dina Lariza Rivera Menjivar, Jefe Unidad de Seguros, 6. Ingeniero Carlos Rafael Henríquez Romero, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación (SITCAMED. b) Nombrar a los directores que integrarán la Comisión y c) Autorizar y ratificar el acuerdo en la sesión del 07/07/2017. Analizado y discutido el punto al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar la actualización de la Comisión de Gestión del Talento Humano, con los funcionarios siguientes: 1. Licenciada Sonia Daysi Mena Durán, Jefe de Desarrollo Humano y Coordinadora de la Comisión. 2. Licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Subgerente 3. Licenciado Jorge Alberto Canales Blanco, Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional. 4. Licenciada Ivania Maribel Álvarez de Nieves, Jefe Unidad de Administración. 5. Licenciada Dina Lariza Rivera Menjivar, Jefe Unidad de Seguros, 6. Ingeniero Carlos Rafael Henríquez Romero, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación (SITCAMED. Además, designar a los directores: Amadeo de Jesús López y Daniel Hilario Díaz Martínez, para que integren la referida Comisión, ratificando el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **5.b.7 PROCEDIMIENTO PARA EL GOCE DE LA PRESTACIÓN POR DAÑOS NATURALES EN LAS VIVIENDAS Y/O REPOSICIÓN DE BIENES MUEBLES, HASTA POR \$2,000.00, SEGÚN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO 5.A.2 DEL ACTA 77 DE FECHA 15 DE JULIO DEL AÑO 2016 Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54, LITERAL "F" DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA CAJA.** El Gerente presenta al Consejo Directivo el procedimiento para el goce de la prestación por daños naturales en las viviendas y/o reposición de bienes muebles, hasta por \$2,000.00, según acuerdo de Consejo Directivo 5.a.2 del acta 77 de fecha 15 de julio de 2016 y lo establecido en el artículo 54, literal "f" del Reglamento Interno de Trabajo de La Caja, el cual incluye las observaciones del Consejo Directivo, realizadas en la sesión ordinaria del día 28 de junio del año 2017. El Gerente solicita al Consejo Directivo autorizar el procedimiento en mención. Analizada y discutida la propuesta, se solicita al Gerente modificar el documento en el sentido de separar la información que debe consignar el memorándum y el procedimiento para el goce de la referida prestación. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Devolver el documento para que se incorporen las observaciones del Consejo Directivo. **5.b.8 SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE "ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE CARTERAS DE PRÉSTAMOS, APLICACIÓN DE LEYES CORRESPONDIENTES Y SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS".** En relación a las reformas a la Ley de La Caja donde se aprobó el desarrollo de un Programa de Préstamos Personales para los asegurados de La Caja, se hace necesario que el personal asignado a la Unidad de Préstamos, personal involucrado en los Comités de Préstamos y funcionarios de La Caja, fortalezcan y aumenten los conocimientos en las áreas del análisis de solicitudes de préstamos y su operatividad; así como la administración y el control de la cartera de préstamos, la aplicación de leyes relativas a ésta área y la gestión de recuperación por préstamos en mora; todo lo anterior adecuado a las



necesidades propias de la Institución. Después de haber realizado una investigación de mercado sobre el servicio de capacitación en esta especialización y sobre los resultados obtenidos, se presenta el temario de la capacitación propuesta a realizarse en el segundo semestre del año 2017: a) Administración de la Cartera de Riesgo, metodología de la clasificación de riesgo y actividades a realizar. b) Estrategias de atención a solicitantes de préstamos, incluye preguntas a considerar en una entrevista para evaluar la opción de conceder financiamientos, cuando se presenten casos especiales en las solicitudes de préstamos presentadas. c) Políticas de préstamos, manejo de créditos vencidos. d) Control y propuestas de créditos saneados. e) Forma de operar de los seguros de deuda y seguros de desempleo, en una cartera de préstamos. f) Lo que debe contener un sistema informático de control de préstamos, para facilitar la administración de la cartera de préstamos. g) Actividades a considerar para evitar demandas amparadas en la Ley de Protección al Consumidor, en el desarrollo de un programa de préstamos. h) Aplicación de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos. i) Administración de garantías solidarias, reales e hipotecarias. j) Crear política de Custodia de valores referente a las garantías Institucionales. k) Manual de operatividad los préstamos, procedimientos principales para el registro, procesamiento de información l) Análisis crediticio para otorgamiento de créditos. m) Análisis financiero aplicable para préstamos personales, en los que medie orden de descuento o garantía solidaria. n) Evaluación de ratios de cartera y morosidad, o) Estrategias de Gestión de Recuperación de la cartera de préstamos en mora. p) Plan de políticas de cobranza por préstamos en situación de mora. Se propone como Administrador de la orden de compra a la licenciada Sonia Daysi Mena Durán, Jefa de Desarrollo Humano. El Gerente solicita al Consejo Directivo la evaluación y posterior aprobación de los términos de referencia para iniciar el proceso de contratación del Servicio de capacitación de “Administración y gestión de Carteras de Préstamos, aplicación de leyes correspondientes y sistemas de recuperación de préstamos”. El servicio se impartirá en un mínimo de 32 horas, distribuido en jornadas de 4 horas continuas de preferencia matutinas, para un grupo mínimo de 25 personas, con un presupuesto máximo estimado de \$2,300.00. Al respecto el Consejo Directivo considerando que a la fecha, la Unidad de Préstamos, no cuenta con personal contratado sugiere al Gerente esperar contar con el personal que se contratará para incluirlos en la capacitación propuesta. Por otra parte, no se cuenta con un Plan de formación del personal de la Unidad de Préstamos. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Solicitar al Gerente presentar para la próxima sesión, un Plan de Capacitación para la Unidad de Préstamos debiendo incluir a los Encargados de Agencias, personal de la oficina central que atiende público y Directores. **5.b.9 ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN (1) ELEVADOR Y DESINSTALACIÓN DE UN (1) ELEVADOR EXISTENTE, PARA EL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”, AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO Y NOMBRAMIENTO DE LOS**

**ADMINISTRADORES DE CONTRATO.** En relación a la requisición de compra de fecha 14 de junio del año 2017, recibida en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) en fecha 19 de junio del año 2017, el Arquitecto Oscar Fernando Portillo Silva, Jefe de Logística y Activos, solicita la contratación por Libre Gestión del "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN (1) ELEVADOR Y DESINSTALACIÓN DE UN (1) ELEVADOR EXISTENTE, PARA EL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN", de conformidad al acuerdo del Acta No. 95, punto 5.b.13 de fecha 18 de diciembre del año 2014, el cual establece que le compete al Consejo Directivo, la adjudicación de aquellas adquisiciones y contrataciones por libre gestión, superiores a 80 salarios mínimos del sector comercio (SMSC) hasta el monto máximo establecido para esa modalidad. Al respecto de este proceso, se publicó en COMPRASAL habiéndose recibido tres ofertas, procediendo a elaborar el cuadro comparativo; el mismo, fue trasladado a la unidad solicitante para comparar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y verificar que los precios de las propuestas recibidas, se encuentren dentro del monto estimado para dicha compra; por lo que el solicitante recomienda adjudicar la oferta presentada por la empresa ELEVADORES DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V., por un monto de \$38,194.00, por cumplir con las especificaciones técnicas y ofertar el precio más conveniente para la Institución, estando dentro del monto estimado para la contratación. El Gerente solicita al Consejo Directivo de conformidad al acuerdo del Acta No. 95, punto 5.b.13 del 18 de diciembre del año 2014: a) Adjudicar el proceso de Libre Gestión referente a la contratación del "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN (1) ELEVADOR Y DESINSTALACIÓN DE UN (1) ELEVADOR EXISTENTE, PARA EL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN", a la empresa: ELEVADORES DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V., por un monto máximo de: TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$38,194.00), con IVA incluido; b) Autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión mencionado anteriormente. Asimismo, se autorice al Presidente para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente; c) nombrar a los administradores de contrato, conforme lo siguiente: a) En los aspectos técnicos, al Arquitecto Oscar Fernando Portillo Silva, Jefe de Logística y Activos; y b) En los aspectos operativos, al señor Francisco Javier Alfaro Lira, Auxiliar de Mantenimiento. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Adjudicar el proceso de Libre Gestión referente a la contratación del "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN (1) ELEVADOR Y DESINSTALACIÓN DE UN (1) ELEVADOR EXISTENTE, PARA EL EDIFICIO DE

The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. From left to right, there is a large, stylized signature, followed by a signature that appears to be 'Elias', and then two more distinct signatures. The signatures are written over the bottom edge of the page, partially overlapping the footer area.

OFICINAS CENTRALES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”, a la empresa: ELEVADORES DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V., por un monto máximo de: TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$38,194.00), con IVA incluido; además autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión mencionado anteriormente. Asimismo, se autorice al Presidente para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente; asimismo, nombrar a los administradores de contrato, conforme lo siguiente: a) En los aspectos técnicos, al Arquitecto Oscar Fernando Portillo Silva, Jefe de Logística y Activos; y b) En los aspectos operativos, al señor Francisco Javier Alfaro Lira, Auxiliar de Mantenimiento. **5.b.10 AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO SANCIONADOR CONTRA EL CONTRATISTA: JOSÉ MANUEL MONTES VÁSQUEZ, POR ENTREGA TARDÍA DE 7 ÍTEMS DE LOS 9 ADJUDICADOS, DE CONFORMIDAD A ORDEN DE COMPRA No. 70/2017, LIBRE GESTIÓN N°69/2017, DE FECHA 15 DE MAYO DEL AÑO 2017, REFERENTE AL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS ELECTRODOMÉSTICOS.** Atendiendo el plazo de entrega pactado en la Orden de Compra No. 70/2017, que establecía 14 días hábiles posteriores a la distribución de la Orden de Compra, para la entrega de lo pactado, fecha que vencía el 09 de junio del año 2017. A dicho plazo, se le otorgó una prórroga para efectuar la entrega hasta el 15 de junio del año 2017; fecha que el contratista únicamente logró efectuar la entrega de 2 de los 9 ítems adjudicados, por lo que el administrador de la orden de compra procedió a girar correos electrónicos hacia el contratista, recordando el plazo de entrega, a lo que el contratista manifestó que había problemas en la aduana para realizar el desaduanaje de los electrodomésticos, procediendo a efectuar la entregas parciales de los ítems 1, 4, 5, 7 y 8 con 4 días de atraso y de los ítems 3 y 9 con 5 días de atraso. Por lo que conforme a lo normado en el Art. 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá imponerse el pago de una multa por cada día de atraso, tal como lo recomienda el administrador de la Orden de Compra, ingeniero Mario Ernesto Navas Aguilar, Jefe de Comercialización, en el informe de avance de ejecución de la Orden de Compra. Dicho informe que consta de 11 páginas, donde se documentan las gestiones realizadas para obtener la entrega de lo pactado, incluyendo cruce de correos donde el contratista acepta el incumplimiento, por lo que el ingeniero Mario Navas Aguilar recomienda se inicie el proceso sancionatorio, según lo establece el Art. 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). El Gerente solicita al Consejo Directivo de conformidad al Art. 85 de la



Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP): a) Autorizar el inicio del procedimiento sancionatorio contra el contratista: José Samuel Montes Vásquez, por haber realizado la entrega tardía de 7 ítems de los 9 adjudicados, con un atraso de: 4 días para los ítems 1, 4, 5, 7 y 8; y, 5 días para los ítems 3 y 9, referente al suministro de artículos electrodomésticos; b) Comisionar al licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, para que inicie el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y c) Autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme la resolución de imposición de multa. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar el inicio del procedimiento sancionatorio contra el contratista: José Samuel Montes Vásquez, por haber realizado la entrega tardía de 7 ítems de los 9 adjudicados, con un atraso de: 4 días para los ítems 1, 4, 5, 7 y 8; y, 5 días para los ítems 3 y 9, referente al suministro de artículos electrodomésticos; además comisionar al licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, para que inicie el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Asimismo, autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme la resolución de imposición de multa. **5.b.11 CASOS ESPECIALES DE ASEGURADOS FALLECIDOS.** El Gerente solicita al Consejo Directivo su decisión sobre los casos especiales de los asegurados fallecidos:

ambos fueron presentados en la sesión ordinaria del día 28 de junio de 2017. De acuerdo con la recomendación de la Comisión Revisora la cual está integrada por los licenciados: Dina Lariza Rivera Menjívar, Jefa Unidad de Seguros; Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, Raúl Ernesto Calderón Sánchez, Jefe de Operaciones y Silvia Elena Henríquez Campos, Encargada de Reclamos; quienes han visto y analizado los casos de los asegurados fallecidos



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page. From left to right, there are four distinct signatures. The second signature from the left includes the name 'Silvia E. H.' written vertically.



Analizado y discutido los casos especiales presentados, y con base a las recomendaciones planteadas por la Comisión Revisora de ambos casos, el Consejo **ACUERDA:** Pagar

**5.b.12 APROBACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON NUEVO PRODUCTO.** A solicitud de la licenciada Nadezhda Elena Peña Galo incorpora a la agenda el punto sobre la aprobación del Programa Presupuestario con nuevo producto, de conformidad al punto 5.b.6 del Acta 24 de fecha 28 de junio del año 2017, habiendo acordado el Consejo Directivo llevarse el documento para estudio y análisis. Para el caso la licenciada Peña expresa al Consejo Directivo sus observaciones y sugerencias para que sean tomadas en cuenta por el Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional 2018. Analizado y discutido el punto al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar las observaciones realizadas al Programa Presupuestario con nuevo producto, las cuales deberán ser incorporadas y presentarse para su aprobación en la próxima sesión de Consejo Directivo. **PUNTO SEIS. INFORMES Y PROPUESTAS DE LOS DIRECTORES. 6.a.1** El licenciado Luis Alonso Reyes Benítez

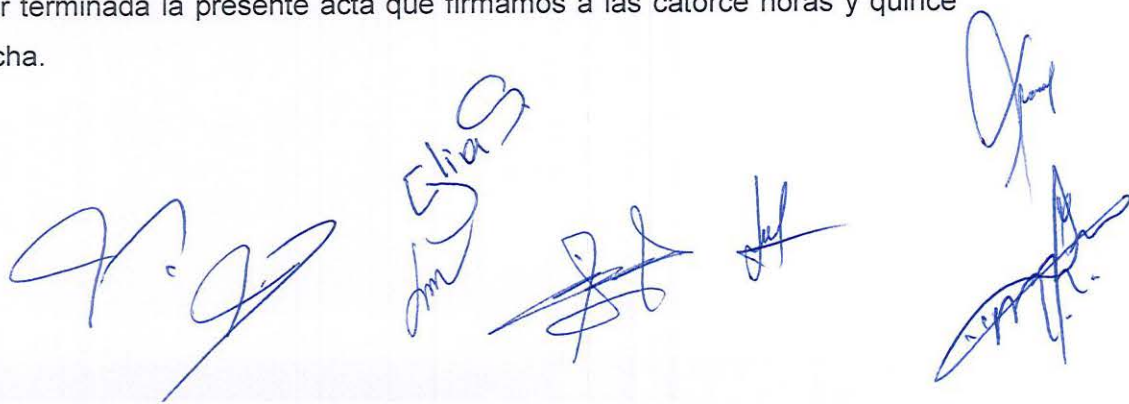
The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. From left to right, there are approximately seven distinct signatures, some appearing to be initials or full names, though they are not legible. The signatures are scattered across the bottom margin, with some overlapping.

propone: 1º. Pedir a los encargados de Agencias Departamentales de La Caja un informe mensual sobre los nuevos afiliados, en una matriz que contenga la siguiente información: Nombre del nuevo afiliado, Fecha de nacimiento, Edad en años cumplidos, Institución donde está nombrado (nombre y dirección), Sector (Público o Privado), Docente o Administrativo, No. de Escalafón si es Docente, Seguros suscritos (SVB: sólo sector público activo, SVO, SVD, SPS), Prima mensual o anual, para cada seguro voluntario inscrito, Fecha de Afiliación para cada seguro, No. de Póliza para cada seguro inscrito, Descuento por Pagaduría o pago personal; 2º. Pedir a los encargados de Agencias Departamentales un informe mensual sobre las visitas realizadas a instituciones educativas públicas y privadas, para promover los seguros. Que presenten la información en una matriz que contenga los siguientes datos: Nombre de la institución, Fecha de la visita, Total de docentes nombrados (pública o privada), No. de docentes nombrados a tiempo completo o a tiempo parcial (pública o privada), No. de docentes que ha suscrito algún seguro de la Caja (pública o privada), No. de docentes con escalafón (sólo privadas), No. de Personal Administrativo (sólo públicas), No. de Administrativos con algún seguro de La Caja (sólo públicas), Acciones realizadas en cada centro visitado, Logros obtenidos en cada centro; y 3º. En la segunda sesión del mes siguiente, la Gerencia o la Subgerencia deberá preparar un consolidado de los reportes para presentarlo ante el Consejo Directivo, expresando sus apreciaciones sobre la información recibida. Esta información puede pedirse a partir del presente mes. Al respecto el Consejo **ACUERDA**: Designar al Gerente realizar las gestiones respectivas.

**6.a.2 ACUERDO SOBRE EL ESTUDIO ACTUARIAL E IMPLEMENTACIÓN DE LAS REFORMAS A LA LEY DE LA CAJA.** El licenciado Luis Mario Martínez Recinos expresa al Consejo Directivo que, durante los seis meses transcurridos del presente año, se han hecho acciones aisladas para llevar a cabo las Reformas a la Ley de La Caja. Considera que hace falta por parte de la Administración una propuesta concreta, por tanto, conforme al Art. 23 literal c y el inciso final del mismo, Art. 24 inciso final y Art. 41 inciso segundo de la Ley de La Caja, solicita al Gerente presentar una propuesta integral conforme al estudio actuarial, de todos los acuerdos que el Consejo Directivo debe de tomar para el cumplimiento y ejecución de los servicios y prestaciones de protección social que otorgará La Caja a sus asegurados. Asimismo, realiza la consulta al Gerente sobre cuándo considera estará lista esta información. Al respecto el ingeniero expresa que para la próxima semana lo presentará. Analizado y discutido el punto al respecto el Consejo **ACUERDA**: Solicitar al Gerente presentar una propuesta integral conforme al estudio actuarial, de todos los acuerdos que el Consejo Directivo debe de tomar para el cumplimiento y ejecución de los servicios y prestaciones de protección social que otorgará La Caja a sus asegurados.

**6.a.3 LICENCIADO DANIEL HILARIO DÍAZ MARTÍNEZ.** El licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez expresa al Consejo Directivo que ha realizado un estudio y análisis al Reglamento de Préstamos, encontrando algunos vacíos por lo que propone se realice por parte de los Asesores Jurídicos de La Caja, la revisión de los artículos 14 15 y 25 del referido Reglamento. Al respecto el Consejo **ACUERDA**:

Solicitar al Gerente girar las instrucciones respectivas para que se realice la revisión al referido Reglamento y presentar informe. **6.a.4 PROFESOR MAX FRANCISCO RODRÍGUEZ MURCIA.** El profesor Max Francisco Rodríguez Murcia propone al Consejo Directivo que se valore separar en dos líneas de discusión la agenda de trabajo del Consejo, una que sea de seguros y otra de préstamos, que en cuanto a los informes de la administración se reestructure la agenda para ordenar la discusión. Por otra parte reitera la solicitud sobre el avance del registro de carnetización de asegurados, cuántos se han emitido y cuántos están pendientes. Respecto a la bonificación no se refleja en la proyección de pagos. Al respecto el Gerente toma nota de lo solicitado. **PUNTO SIETE** Varios: **ROMANO I. LICENCIADA NADEZHDA ELENA PEÑA GALO.** La licenciada Nadezhda Elena Peña Galo solicita al Gerente un informe completo del status sobre el Programa de Préstamos. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Solicitar al Gerente presentar un informe completo del status sobre el Programa de Préstamos. **ROMANO II. CASO MAVERICK.** El Presidente informa al Consejo Directivo que en la fecha de la presente Acta recibió del licenciado Osiris Jonatan Henríquez Romero, Apoderado Judicial Externo, copia de la resolución con número de referencia 43-DJNC-16-3CM(4) emitido por el Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil, a las quince horas con quince minutos del día doce de junio de dos mil diecisiete, referente a escrito presentado por La Caja en contra de la Sociedad MAVERICK SEGURIDAD S.A de C.V., resolviendo: "...Agréguese a sus antecedentes, y téngase por evacuado el traslado conferido a la parte solicitante. Sobre la interposición del recurso de revocatoria de la resolución proveída por este tribunal a las quince horas con cincuenta y un minutos del día veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, declárese no ha lugar, y en consecuencia téngase por realizado el requerimiento a la sociedad MAVERICK SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia MAVERICK SEGURIDAD S.A de C.V., tal como consta en el acta elaborada por el Secretario Notificador de esta sede judicial a las once horas con cincuenta minutos del día diecisiete de mayo de dos mil diecisiete. Por lo anterior, habiéndose finalizado el trámite de las presentes diligencias, TÉNGASE POR FINALIZADAS LAS PRESENTES DILIGENCIAS DE REQUERIMIENTO DE RESTITUCIÓN DE COSA ARRENDADA. NOTIFÍQUESE. -" Al respecto el Consejo se da por informado y encomienda al Gerente dar seguimiento al proceso. **ROMANO II. CONVOCATORIA:** El licenciado José María Sandoval Vásquez, convoca a los señores Directores para el día viernes catorce de julio de dos mil diecisiete, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día viernes catorce de julio de dos mil diecisiete, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos a las catorce horas y quince minutos de su fecha.

The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. From left to right, there is a large, stylized signature, followed by a signature that appears to be 'Gloria S', then a signature that looks like 'J. M. S.', a signature that looks like 'J. V.', and finally a signature that looks like 'J. S.'. There are also some faint, illegible markings and scribbles to the right of these signatures.